



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2024-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 29 FEB. 2024

**VISTOS:**

El Expediente con Registro N° 2409945 de fecha 22 de febrero del 2024, presentado por la señora Luzmila Chipa Juro, Presidenta de la Organización Social denominada **"ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE JÓVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOQUEGUA" - ASPAMADIS MOQUEGUA**, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Organización Social y Consejo Directivo, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39° y 73° numeral 5.3 "Es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social". El artículo 84° de la Ley N° 27972, establece que una de sus competencias es planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las Políticas y Planes Nacionales, Regionales y Provincial; además organiza, administra y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo determina Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:  
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expedientes con registro N° 2409945 de fecha 22 de febrero del 2024, presentado por la señora Luzmila Chipa Juro, Presidenta de la Organización Social denominada **"ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE JÓVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOQUEGUA" - ASPAMADIS MOQUEGUA**, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, cumple con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, mediante el Informe N° 029-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 27 de febrero del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** la Organización Social denominada **"ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE JÓVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOQUEGUA" - ASPAMADIS MOQUEGUA** y Consejo Directivo, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LUZMILA CHIPA JURO	08165686
VICE PRESIDENTA	MAYTE REYNA FELIPE VELASQUEZ	04431491
SECRETARIA	MARIA ESTHER MURILLO VELASQUEZ	04405170
TESORERA	NORA JUDITH BERRIOS VALDIVIA DE RIVERA	04429652
VOCAL	MIRTHA LISETT RIVERA ZAPATA	04433432
FISCAL	ROSANNA MELCHORA VALDIVIA PRADO	42895867

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo de la Organización Social denominada **"ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE JÓVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOQUEGUA" - ASPAMADIS MOQUEGUA**, es 02 años, del 23 de agosto del 2023 al 22 de agosto del 2025, de acuerdo al Acta de Constitución de fecha 23 de agosto del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial, a la Presidenta de la Organización Social denominada **"ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE JÓVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOQUEGUA" - ASPAMADIS MOQUEGUA**, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

(e) ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL